



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

623944

BUIN, 10 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1798 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1643 del 28 de julio de 2021, mediante el cual aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Miguel Ángel Pardo Fredes, Arquitecto, por prestación de servicios profesionales en la Oficina de Vivienda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 948 del 06 de agosto de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual expone al señor Alcalde de la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria de don Miguel Ángel Pardo Fredes, por prestación de servicios profesionales en la Oficina de Vivienda, que se hizo efectiva a contar del 01 de Agosto de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Agosto de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **MIGUEL ANGEL PARDO FREDES**, Cédula Nacional de Identidad N° , Arquitecto, por prestación de servicios profesionales en la Oficina de Vivienda, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Presupuesto/SECPLA
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE